



## **SE CONSTITUYE LA COMISION NEGOCIADORA DEL XXIII CONVENIO COLECTIVO DE BANCA**

Una vez denunciado el anterior Convenio por parte de los sindicatos firmante, CCOO y UGT, el pasado 14 de enero se constituyó la Comisión Negociadora del XXIII Convenio de Banca. CCOO renuncia a su mayoría absoluta (58,66%), para constituir la Mesa con arreglo a los resultados obtenidos en las Elecciones de febrero de 2015. La Mesa de Convenio está compuesta por CCOO, UGT, CIG, ELA ZERBITZUAK y LAB.

A iniciativa de CCOO, refrendada por el resto de organizaciones sindicales presentes en la comisión negociadora, nos comprometimos a actualizar los datos de representación sindical en función de los resultados electorales que se obtengan el próximo día 11 de Febrero.

La siguiente reunión de la comisión negociadora se fijará una vez concluido el proceso electoral, con posterioridad al 12 de Febrero próximo.

### **Representación sindical a Enero/2015**

ORGANIZACION	% REPRESENTACION	MIEMBROS EN MESA
CCOO	58,66%	8 representantes y 1 asesor
UGT	33,92%	4 representantes y 1 asesor
CIG	3,555	1 representante y 1 asesor
ELA	2,53%	1 representante y 1 asesor
LAB	1,34%	1 representante y 1 asesor

Aunque CCOO apuesta porque este sea un convenio de normalización (el grueso de la reestructuración del sector parece hecho, aunque aún hay movimientos importantes, las exigencias de capital impuestas por Basilea III se cumplen de manera holgada en las entidades españolas y las previsiones económicas generales parecen mejorar), no debemos minimizar los obstáculos que tendremos que sortear en este proceso de negociación. Es un hecho que el escenario legislativo actual, lamentablemente da preeminencia a las empresas frente a los trabajadores y trabajadoras y ello obliga a los sindicatos a hacer el doble de esfuerzo.

**Por ello, en las próximas elecciones, es crucial que la correlación de fuerzas siga permitiendo a CCOO liderar la negociación de cara a:**

- ❖ Conseguir incrementos salariales netos garantizados y no vinculados al IPC sino al propio acuerdo de Convenio.
- ❖ Obtener garantías de empleo, habida cuenta de que aún pueden producirse procesos de fusión, absorciones, compras, etc.
- ❖ Profundizar en medidas de conciliación e igualdad, que son las que más han sufrido en el escenario de crisis que hemos padecido.
- ❖ Avanzar en medidas que favorezcan la carrera profesional.
- ❖ Preservar los derechos adquiridos y las garantías sociales en caso de que continúen produciéndose operaciones societarias, tales como compras, fusiones, adquisiciones de partes de las empresas, etc.

XXIII convenio colectivo de banca nume. 1-n